del Molino del Rey y Herrerias anga[illegible] en el Cau.º de Monte
de Sen.º grado de proxitria, en que pido le embaxa de las quiebras que el
Rubio con las aventidas de S.ª Son 2 Regaros para su conservacion con fre
senvaz, declarazion que declarasen Juezes y Peritos
de la Junta de Hazienda; y esta los gasa a dho Conc.º con los gastos
dhos G. dho arrendador a la Rezep.ª del R. Sitio de la Angg. y las
yerros de los zensos que esta Ziu, le hazej en que de fiere sele
Deuen hazer buenos a dho arrendador Quinientos setenta y un R.s dize
Jmaginen G. el importe de dhas quiebras y Regaros del Molino segun
las Condiziones de su obligazion; y Dos mill quatroz.s setenta y siete R.s
pagador a dho R. Juez, Juez de dor Componen en dos mill trezientos y o
chos R.s dize y Juezes = Pide G. la Junidad. Acuerdo se le agan
buenos a la Arrendador G. el de gasto, en dhos tres mil trezientos y ocho
R.s Diez Juezes; Concede Acuerdo; Dn.e Jorge y zertificado
Nes, tomandose Razon G. el Conte, y Quedando en G. dho.s de gastos
las cartas de pago dadas G. la parte de dho R. Juez, para que les uian
de data En sus Juezientas y Prezediendo tambien toma de Razon de las
dhas cartas de pago en la Cont.ª =
Lazin, a fuerza que luego gue se cobrez con los ar bitrios que se cobran y
y Zatis. faser los empeños de la Jra se pagu en al S.r Sup. Juan
S.n Jermudez Gar Jermudez setenta y zinco r. Vellon gue se le restan al partida
del Belas de zera que dio y el Regalo que hecho a S.r Sup. Cara chado como
ba mani.fe stado el S.r Dr. Pedro de torres a quien se le meto =
Madalena Puche Jm.e Madalena Puche viuda de Sev.n Garzia sarz. gue pago all
sio cerro de Oran, Donde muno Cantino, en gue pides el cio cerra y. esta Zin,
para ayuda a dar estado a una hija suia = haviendo lo oido Reconsiruendo los
Jaime Mozniez = Frailes de Sin Jen gue se allan los grojes: Acuerdo no tener ar bitrio =
la Junidad en vista de Jm.e de Jaime Mozniez y impresa, en que pide
se le pagu en Quatroz. y treinta R.s que se le restan y. la Jmpresion de
el Sermon de las onras del S.r Rey Jnstrianissimo que esta Junidad
Acuerda que del S.r Dr. Sup. Camillo Rex.r Como uno de los Comisarios
de dhas onras solizite el pago de esta parte = Jo que se le dezue =
Jra zia de la tabla de vaca = la Zin. haze grazia a Sndres Baron de la tabla del suelo de la
Carnizeria y el corte de la Carne de baca prezedida la Jlanza
acostumbrada, atentos sus bajnilidades, como lo han mani.fe stado los
Comis.s de Carnes =
Jra zia de la tabla de S.ta Eulalia = La Zin, en vista de lo Jnformen que dan los S.res Dn.y Jgn.s Romo y Da
logo Aguellan es a Vez.a Comis.s de Carnes de la Bandada de Sogth
segura y. el Servizio de Cort, le haze grazia de la tabla de la
Carnizeria de Santa Eulalia que ad jado Bart.a Jn chelez y
acuerdo Ord.a della prezedida la Jlanza acostumbrada =
Domingo Jtran = La Zin. de vista de lo manifestado y sum.o de Domingo de Jtran
Jtran = Jtran se le den ademas de una Vendam.a G. la bodega de Marzelo Quatro
de Rouas a dhas cont.os de los autos = Acuerda que dho S.r Jurado